



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

SABADO

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,35

• Edición No. 44.419

Santiago de Guayaquil, sábado 18 de noviembre del 2006

3 secciones • 22 páginas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

2006 NOV 30 AM 11:09

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA  
COMPAÑIA TIMWE ECUADOR S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL  
A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía **TIMWE ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 4 de mayo de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06-G-IJ-0003260 el 12 de mayo de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de julio de 2006.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **TIMWE ECUADOR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 6 de octubre de 2006, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0008029 de 9 de noviembre de 2006.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Gabriel Yépez Olmedo, en su calidad de Presidente, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-IJ-0008029 de 9 de noviembre de 2006, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **TIMWE ECUADOR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **TIMWE ECUADOR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".

Guayaquil, 9 de noviembre de 2006

Ab. María Anapha Jiménez Torres  
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Nov. 16-17-18

**RAZON:** En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil seis, siendo las once horas y nueve minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno de CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía **TIMWE ECUADOR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y **REFORMA DEL ESTATUTO**.  
Guayaquil, 30 de noviembre de 2006

AB. JERRE GONZA CORONA  
Jefe de Documentación y Archivo.